



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215010003781
Fecha: 26-01-2021

Señores
EMPRESARIOS AFILIADOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR
Arauca - Arauca

CONVOCATORIA

La Directora Administrativa de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR de acuerdo al estatuto vigente, convoca a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los Empleadores afiliados a esta Caja de Compensación Familiar a realizarse el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.) en el Centro Recreacional los Araguatos, ubicado en la Calle 7ma 5- 149, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Elección Presidente e Instalación Asamblea General Ordinaria 2021
3. Adopción orden del día.
4. Himno de Colombia.
5. Himno del Departamento de Arauca.
6. Himno del Municipio de Arauca.
7. Nombramiento de la Comisión encargada de revisar y aprobar el Acta que se levante de la reunión.
8. Informe del Consejo Directivo.
9. Informe de la Directora Administrativa.
10. Informe y dictamen del Revisor Fiscal Principal y consideración y aprobación de los Estados Financieros COMFIAR 2020.

CODIGO:	FT-GD-19
VERSION:	V01
FECHA:	09 de Noviembre de 2016

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (7) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (7) 885 8000 Ext 401, 402, 403
- TAME Calle 15 N° 16 - 17 PBX (7) 885 8000 Ext 601, 602, 603
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (7) 885 8000 Ext 501, 502, 503



11. Fijación del monto hasta el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo, conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 54 de la Ley 21 de 1982.
12. Elección Revisor Fiscal Principal y Suplente para el período 2021 – 2025
13. Elección de Consejeros en representación de los empleadores para el período 2021 – 2025.
14. Proposiciones y varios

REQUISITOS PARA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

Los empresarios afiliados deben cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir con el Protocolo de ingreso, de estancia y de salida de la Asamblea General.
2. Diligenciar antes del ingreso a la Asamblea General Ordinara de Afiliados el Aplicativo CORONAPPCOMFIAR por la Página web: www.comfiar.com.co, <https://servicios.comfiar.com.co/Online/Encuesta/coronapp>
3. Cada empresario afiliado debe llevar lapicero, para el momento de las votaciones y de esta forma evitar la propagación del covid - 19.
4. Cada empresario afiliado debe llevar el tapabocas y usarlo debidamente durante el transcurso de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados.

INFORMACIÓN GENERAL

PARTICIPACIÓN

Se requiere que el afiliado para tener voz y voto, elegir y ser elegido en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA sea hábil, entendiéndose por afiliado hábil aquel que al momento de la celebración de la reunión ordinaria, se halle en pleno goce de los derechos que su calidad les otorgue de conformidad con la ley, los Estatutos vigentes y se encuentren a Paz y Salvo con los aportes a la Corporación por todo concepto hasta las 6:00 pm del día hábil anterior a la celebración de la Asamblea, en relación con las obligaciones exigibles.

DELEGACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PODERES

Toda persona jurídica actuará ante la Asamblea General Ordinaria, por medio de su representante legal. Todo afiliado a la Corporación, sea persona jurídica o natural,

CODIGO:	FT-GD-19
VERSION:	V01
FECHA:	09 de Noviembre de 2016

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (7) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (7) 885 8000 Ext 401, 402, 403
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (7) 885 8000 Ext 601, 602, 603
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (7) 885 8000 Ext 501, 502, 503



puede hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General por un miembro de la empresa mediante poder escrito, el cual deberá contener:

1. El nombre y documento de identificación tanto del poderdante como del apoderado.
2. La fecha de la reunión para la cual fue entregado.
3. Fecha de expedición.
4. El carácter por el cual se concede, ya que es posible otorgarlo en nombre propio o como representante de una persona jurídica.
5. Indicar en forma clara las facultades que le son conferidas al representante y éste podrá ser sustituido hasta por una sola vez.
6. Cada poder deberá ser presentado por quien lo otorga, o estar autenticado ante autoridad competente.
7. Se debe adjuntar al poder el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente de la persona natural o jurídica.

La presentación del poder se efectuará ante la Secretaría de cada sede (Arauca, Saravena, Tame, Arauquita), según corresponda o en su defecto ante la Directora Administrativa en la sede principal.

Los poderes que no reúnan los requisitos enunciados no serán tenidos en cuenta. (Artículo 26 del Estatuto). Plazo máximo para la presentación de poderes será hasta las doce del mediodía (12:00 M) del día veintiséis (26) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

FECHA PARA PONERSE A PAZ Y SALVO

El plazo máximo para ponerse a Paz y Salvo con los aportes a la Corporación por todo concepto, será hasta las 6:00 pm del día hábil anterior a la celebración de la Asamblea. En cuanto a aportes se refiere, debe haber cancelado el mes de febrero de 2021.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS

La inscripción de la plancha para elección del Consejo Directivo deberá hacerse por escrito ante la Secretaría de cada sede (Arauca, Saravena, Tame, Arauquita), según corresponda o en su defecto ante la Directora Administrativa en la sede principal; hasta el cierre de la jornada laboral del día hábil anterior a la reunión de la Asamblea.

CODIGO:	FT-GD-19
VERSION:	V01
FECHA:	09 de Noviembre de 2016

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (7) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (7) 885 8000 Ext 401, 402, 403
- TAME Calle 15 N° 16 - 71 PBX (7) 885 8000 Ext 601, 602, 603
- SARAVERNA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (7) 885 8000 Ext 501, 502, 503



La inscripción deberá contener:

1. El nombre de los cinco (5) principales y sus suplentes personales.
2. Llevar la constancia de aceptación de los incluidos en ella, sus firmas y números de documentos de identificación, en caso de ser personas naturales y el nombre de la persona jurídica a la cual representa.

El afiliado no podrá pertenecer a más de una plancha. (Art. 32 Estatutos).

Los documentos que se exigirán al momento de la inscripción para el llenado de los requisitos son:

1. Certificado Existencia y representación legal expedido por la entidad competente.
2. Hoja de vida del aspirante si es persona natural o de quien sea designado por la persona jurídica.
3. Fotocopia del documento de identidad de las personas que van a desempeñar el cargo.
4. Comunicación escrita por cada uno de los inscritos, donde se manifieste que aceptan el cargo, no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el decreto Ley 2463 de 1981, y solicitud de autorización para ejercer el cargo.
5. Certificación expedida por COMFIAR en la que se haga constar la calidad de empleador hábil y el respectivo NIT.

Si el representante legal de la empresa delega dicha actuación, debe hacerlo en una persona de la empresa que ocupe un cargo directivo y de confianza.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.

Los documentos que se exigirán al momento de la inscripción para Revisor Fiscal Principal y Suplente son:

1. Si se trata de personas jurídicas, establecimiento de comercio o cualquier otra modalidad que implique la inscripción, certificado de la Cámara de Comercio. En este evento, deberán indicar la persona natural que prestará el servicio bajo su responsabilidad.

CODIGO:	FT-GD-19
VERSION:	V01
FECHA:	09 de Noviembre de 2016

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (7) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (7) 885 8000 Ext 401, 402, 403
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (7) 885 8000 Ext 601, 602, 603
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (7) 885 8000 Ext 501, 502, 503



2. Hoja de vida al aspirante si es persona natural o de quien sea designado por la persona jurídica.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y de la Tarjeta Profesional.
4. Antecedentes disciplinarios actualizados de la junta central de contadores.
5. Manifestación personal, tanto de la firma como de quien prestará el servicio bajo su responsabilidad o de quien aspira, de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Decreto Ley 2463 de 1.981.
6. Aceptación del cargo en caso de ser electo.
7. Solicitud de autorización para ejercer el cargo, dirigida al Superintendente del Subsidio Familiar.
8. Propuesta clara y precisa acerca de:
 - El valor de los honorarios que aspira devengar durante la totalidad del período
 - Recursos humanos y técnicos que utilizará en su labor, el cual deberá ser acorde con las necesidades de la Corporación.
 - Experiencia relacionada con el cargo.
 - Manifestación expresa de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Caja.
9. Teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Junta Central de Contadores, según Resolución No. 144 del 10 de diciembre de 1998, *"Todas las personas jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza, que presten servicios relacionados con la Ciencia Contable, deberán inscribirse ante la Junta central de Contadores, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin". "Para todos los efectos legales, la inscripción de los entes sometidos a la inspección y vigilancia de la Junta Central de Contadores, se acreditará mediante la tarjeta de registro..."*

En consecuencia, dentro de los requisitos exigidos al momento de la inscripción de candidatos a la Revisoría Fiscal deben presentar fotocopia de la tarjeta de registro.

Para la elección del Revisor Fiscal es importante aclarar que la inscripción es por candidato en forma individual y no por planchas, esto es, la misma persona jurídica no puede ser revisor fiscal principal y revisor fiscal suplente al mismo tiempo, por cuanto se desvirtuaría la naturaleza de la suplencia porque habiendo vacancia en la principal habría vacancia en la suplencia automáticamente.

La inscripción de Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente se efectuará ante la Secretaría de cada sede (Arauca, Saravena, Tame, Arauquita), según corresponda o en su defecto ante la Directora Administrativa en la sede principal.

CODIGO:	FT-GD-19
VERSION:	V01
FECHA:	09 de Noviembre de 2016

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (7) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (7) 885 8000 Ext 401, 402, 403
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (7) 885 8000 Ext 601, 602, 603
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (7) 885 8000 Ext 501, 502, 503



Plazo máximo para la inscripción será hasta las doce del mediodía (12:00 M) del día veintiséis (26) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Los Estados Financieros, Libros de Contabilidad y demás comprobantes de la vigencia 2020 se encuentran a disposición de los Empleadores afiliados hábiles o sus representantes acreditados, y podrán ser consultados en la oficina de Dirección en la sede Administrativa de la Corporación y/o en la página www.comfiar.com.co.

Atentamente,

EHIANA GALEANO REYES
Directora Administrativa

VoBo: Asesor Jurídico Comfiar

CODIGO:	FT-GD-19
VERSION:	V01
FECHA:	09 de Noviembre de 2016

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (7) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (7) 885 8000 Ext 401, 402, 403
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (7) 885 8000 Ext 601, 602, 603
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (7) 885 8000 Ext 501, 502, 503

